



BAQUEDANO, 06 MAR 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO N°: 549

VISTOS:

1. Solicitud de Gasto N° SCP 11/13 de la Secretaria Comunal de Planificación.
2. Oferta presentada por el Oferente Francisco Vía Iribarren, Mediante consulta al mercado ID 3847-7-RF13 en portal www.mercadopublico.cl
3. Ficha Consultada al mercado 3847-7-RF13, Sombrero Tipo Bosca 4,5" de diámetro.
4. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere la compra de 6 sombreretes tipo Bosca para cumplir con lo estipulado en el decreto supremo N°66. Lo anterior, para regularizar las instalaciones de gas de Casas para Profesores, Localidad de Sierra Gorda.
2. Que, se realizó consulta al mercado público en el sistema de información www.mercadopublico.cl en donde solo respondió a la Oferta CNTauro Hojalatería presentando una oferta por \$99.960 (Novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos) impuestos incluidos.
3. Que, en el artículo 10, número 8 del reglamento Ley de compras Públicas, establece que la contratación directa procede con carácter de excepcional, en la siguiente circunstancia: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"

DECRETO:

1. **AUTORICESE Y ADJUDÍQUESE** Trato Directo, Conforme al ART. 10° número 08 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, al Oferente Francisco Vía Iribarren RUT: [REDACTED] la compra de 6 sombreretes tipo bosca de 4,5" de diámetro y 0,8 mm espesor, por un monto de \$99.960 (Novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta pesos) impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 010.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Secoplac y Administrador Municipal.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE